



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2021.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

JUAN JESÚS MORENO GARCIA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA
DIEGO JESÚS BOLUDA BUENDÍA
ANTONIA GABARRÓN ALENDA
FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES
GONZÁLEZ
ALICIA ZAPATA RUIZ
VICENTE LÓPEZ RUBIO
LAURA SALAS ORCAJADA
PABLO PIÑERO GUTIERREZ
MARIA DEL PILAR GIL NAVARRO
PEDRO AURELIO LLAMAS JIMÉNEZ
CANDELARIA NAVARRO FERNÁNDEZ

PARTIDO POPULAR

FRANCISCO PASTOR ARNAO
DIEGO MELLADO RUIZ
EMPERATRIZ GARCÍA ESPÍN
MARÍA JUANA FÉREZ FERNÁNDEZ

IZQUIERDA UNIDA

ANTONIO MORENO GIL

SECRETARIO

JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

INTERVENTOR

CARLOS JOSÉ PRIETO SÁNCHEZ

Siendo las 19:30 horas del día 29 de febrero de 2021, en la Sala Refectorio del Convento de San Francisco de Mula habilitada a tal fin, por ser lo suficientemente amplia para garantizar que los miembros de la Corporación guarden la distancia de seguridad que se requiere con motivo de la pandemia Covid-19, se reunieron los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quorum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA, indicando que sólo se hacen constar las votaciones y resoluciones, pudiendo encontrar los debates y explicaciones en los enlaces adjuntos a cada punto. Así mismo, al pie de este documento, puede encontrar el vídeo completo original y su correspondiente resumen digital.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 31 DE MARZO DE 2021.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/gbSxvbEmUEs?t=35>

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la minuta del acta de la sesión de fecha 31 de marzo de 2021, cuya minuta ha sido previamente remitida a los señores Concejales.

No se produce ninguna observación y la Presidencia las declara aprobadas con el acuerdo favorable de todos los asistentes.

* * *



001471c7929070c7b007e53de06e13X



2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS DICTADAS DE 27 DE MARZO A 26 DE ABRIL DE 2021.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/gbSxvbEmUEs?t=73>

Se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, de 27 de marzo a 26 de abril de 2021, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaría General de la Corporación.

* * *

3. PROPUESTA APROBACIÓN ENCOMIENDA GESTIÓN FNMT-RCM PARA LA EXTENSIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/gbSxvbEmUEs?t=97>

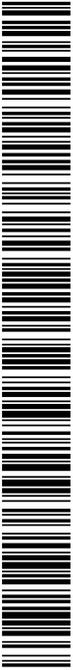
Visto que el Convenio para la extensión de los servicios públicos digitales existente con la FNMT-RCM ha expirado, no siendo posible su renovación automática, y que las necesidades del Ayuntamiento de Mula han cambiado debido al Convenio firmado con la CARM para la implantación de la administración electrónica en municipios de menos de 20.000 habitantes (PAEMUR), es necesario la firma de un nuevo Convenio con la FNMT-RCM.

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Informático municipal, en el que se pone de manifiesto que el Ayuntamiento de Mula necesita los siguientes servicios referentes a administración electrónica:

- Emisión de certificados electrónicos cualificados conforme al reglamento eIDAS, tanto en software como en tarjeta criptográfica de empleado público.
- Emisión de certificados electrónicos cualificados conforme al reglamento eIDAS, tanto en software como en tarjeta criptográfica de seudónimo para la Policía Local.
- Emisión de un certificado de sello electrónico conforme al reglamento eIDAS para la intercomunicación del servidor de Policía Local con otras Administraciones Públicas.

Visto que la FNMT-RCM en virtud del artículo 11 de la Ley 40/2015 nos ofrece dichos servicios mediante una Encomienda de Gestión cuyo coste es de 696€ anuales IVA excluido.

Visto que la FNMT-RCM realizará una factura anual por dicha Encomienda de Gestión y que no se les añadirá Impuesto de Valor Añadido por la disposición adicional quincuagésimo quinta del



001471c7f929070c7b007e53de060e13X

Documento firmado por: JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Cargo: Secretario General	Fecha/hora: 07/06/2021 15:24
--	------------------------------	---------------------------------



RD 11/2020, donde se establece que la FNMT-RCM actuará como medio propio personificado de los poderes adjudicadores pertenecientes a los sectores públicos estatales, autonómicos o locales.

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos municipal; dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación de fecha 21 de abril de 2021 y sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación, de conformidad con la propuesta que formula el Concejal delegado de Tecnologías de la Información y Comunicación, por unanimidad, acuerda:**

1º.- Aprobar la suscripción de la Encomienda de Gestión con la FNMT-RCM con una duración de cuatro años y con un coste anual de 696,00 euros.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo.

* * *

4. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MEDIDAS DE PROTECCIÓN SALUD MENTAL EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/gbSxvbEmUEs?t=314>

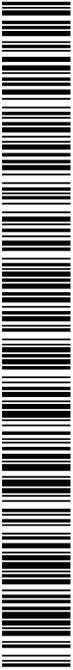
La moción presentada en principio por el Grupo Municipal Socialista, y tras enmiendas acordadas, se plantea al Pleno conjuntamente con el Grupo Municipal Izquierda Unida.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Igualdad y Juventud, de fecha 20 de abril de 2021 y sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que a continuación se transcribe:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud mental es nuestro bienestar emocional, psicológico y social. Afecta a cómo pensamos, sentimos y actuamos. Determina cómo reaccionamos frente al estrés, cómo nos relacionamos con los demás y cómo tomamos decisiones. La salud mental es importante en todas las etapas de la vida, desde la infancia y adolescencia, a la edad adulta.

Los trastornos mentales, se estima, afectan a una de cada cuatro personas en algún momento de sus vidas y son problemas universales que afligen a toda la población, mujeres, hombres, niños y niñas, de todas las edades.



001471c7929070c7b007e53de060e13X

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	07/06/2021 15:24



Los problemas de salud mental en la infancia y la adolescencia deben ser prioritarios en la planificación de los servicios de salud, por el sufrimiento que supone para esta franja de la población y sus familias, ya que en ocasiones están asociados con problemáticas sociales y también porque pueden ser la base de las dificultades en el trastorno psicológico o de salud mental en la vida adulta.

Aproximadamente, entre el 10% y el 20% de los niños presentan uno o más problemas mentales o del comportamiento. El periodo de la adolescencia puede resultar estresante y se corre el riesgo de abusar de sustancias y de desarrollar otras conductas nocivas. Los problemas relacionados con la salud mental pueden interferir en el estudio y las relaciones familiares y sociales, conllevando en ocasiones graves derivadas si se expresan de forma depresiva y/o violenta.

La pandemia por covid-19 y sus consecuencias no solo comprometen nuestra salud física, también afectan a nuestra salud mental, particularmente la de las personas más vulnerables, entre las que se encuentran los niños, niñas y adolescentes. La situación económica junto con el aislamiento y las restricciones de contacto físico suponen cambios significativos en el entorno psicosocial de los países afectados y situaciones de estrés en muchos de ellos.

Los estudios sobre confinamiento en menores de edad señalan que el aislamiento social y la falta de estímulos ambientales en etapas críticas del desarrollo neurológico, psicológico y social, se relacionan con un importante deterioro de las capacidades de socialización; además, empeoran las posibilidades de reintegración social tras el final del mismo, incrementándose el riesgo autolítico.

Se trata de una población especialmente vulnerable al desarrollo de trastornos de salud mental en esta pandemia, trastornos que representan una de las principales causas de la carga relacionada con la salud, y suponen entre el 15 y el 30% de los años de vida ajustados por discapacidad (AVAD), perdidos durante las primeras tres décadas de la vida.

La población infanto-juvenil afectada por la pandemia del virus SARS-CoV-2 sigue teniendo estímulos sociales, pero ha visto radicalmente mermada su variedad debido al confinamiento y al decreto de distancia social, que han conllevado un cambio radical de sus hábitos de vida, con el cierre de las escuelas y la limitación de las relaciones con iguales y de la actividad psicomotriz en el exterior del domicilio.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

Instar al Gobierno de España y al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el marco competencial correspondiente a cada Administración, a:

- 1. Prestar especial atención a la población joven con problemas de salud mental y dotar los centros y unidades de salud mental, dentro del marco competencial, con los recursos necesarios y suficientes para su correcta atención. Es necesario, como marca la recomendación de la OMS, el aumento de plazas PIR, y el aumento de psicólogos clínicos con el objetivo de cumplir la ratio de 20 psicólogos clínicos públicos por cada 100.000 habitantes.*



001471c7929070c7b007e53de060e13X

Documento firmado por: JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Cargo: Secretario General	Fecha/hora: 07/06/2021 15:24
--	------------------------------	---------------------------------



2. *Culminar, en línea con el apartado anterior, la creación de la especialidad de Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia. Así mismo, habrá que dotar estas unidades con el equipo multidisciplinar correspondiente, incorporando también, a psicólogos clínicos especializados en la atención a niños y adolescentes.*
3. *Coordinar una revisión del planteamiento de la atención a la salud mental de personas jóvenes en los servicios de salud públicos y abogar por la importancia de la atención psicoterapéutica a jóvenes y un uso adecuado de psicofármacos. España es el primer país en consumo de ansiolíticos lícitos del mundo, habría que plantear una reflexión sosegada, sobre los efectos yatrogénicos derivados de la excesiva medicalización del tratamiento en salud mental.*
4. *Seguir trabajando en la actualización de la Estrategia Nacional de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud manteniendo como objetivos la inclusión de programas específicos de prevención en entornos familiares disfuncionales, la mejora de los recursos y servicios de atención a la infancia y adolescencia y la promoción del desarrollo y adecuada dotación de unidades especializadas en la detección y tratamiento temprano de los problemas de salud mental en la infancia y adolescencia.*

* * *

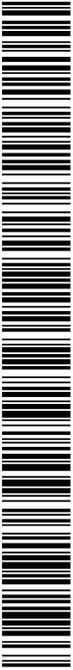
5. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTALACIÓN ZONAS DE SOMBRA EN COLEGIOS.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/gbSxvbEmUEs?t=974>

Expuesta la moción; visto el dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Seguridad Ciudadana, de fecha 20 de abril de 2021, y sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que a continuación se transcribe:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años han sido varias las ocasiones en las que desde el Grupo municipal Socialista se ha puesto de manifiesto la necesidad de la instalación de zonas de sombra en los patios de los colegios públicos del municipio. Los centros educativos no están adaptados ni acondicionados para las altas temperaturas que se registran en determinadas épocas del curso escolar, fundamentalmente en los meses de mayo y junio, a final de curso, así como en los meses de septiembre y octubre, hasta bien adentrado el otoño.



001471c7f929070c7b007e53de060e13X

Documento firmado por: JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Cargo: Secretario General	Fecha/hora: 07/06/2021 15:24
--	------------------------------	---------------------------------



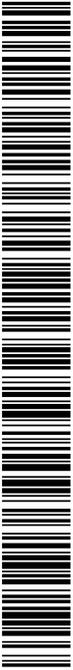
La ausencia de una adecuada climatización en los colegios que evite el estrés térmico al que se está sometiendo a los alumnos y al personal docente es incomprensible. Y esta problemática también se traslada a los patios de los centros públicos del municipio, donde podemos comprobar que carecen de zonas verdes y espacios amplios de sombra. Tanto la práctica de asignaturas del currículum, como es el caso de la Educación Física, o el normal desarrollo de actividades como los recreos, se hacen muy difíciles de soportar cuando son más de 35° de temperatura los que se llegan a alcanzar y a los que se enfrenta el alumnado en determinadas semanas sin ningún tipo de protección.

El pasado 6 de marzo de 2020, en la reunión mantenida con la antigua consejera de Educación, se le trasladó desde el Ayuntamiento la necesidad de poner remedio urgente a este problema. Siendo conocedores de la situación que hemos atravesado, consideramos que se ha perdido una excelente ocasión para haber preparado la solución que hoy volvemos a reclamar y de esta manera haber solventado el problema. Viendo que las ocasiones pasadas se ha hecho caso omiso a la comunidad educativa de estos centros y se ha desoído las peticiones de este Ayuntamiento, consideramos obligatorio insistir y recordar esta necesidad tantas veces como sea necesario debido a la inactividad y lentitud para solucionar el problema por parte del Gobierno Regional del Partido Popular, que ni ha mostrado interés ni iniciado ningún tipo de gestión al respecto.

La instalación de pérgolas, toldos, o zonas verdes que doten de sombra a los patios de nuestros colegios es una prioridad para este ayuntamiento y por ello seguiremos defendiendo a nuestros centros públicos ante esta cuestión. Como cada curso, en las próximas fechas nuestros escolares volverán a tener que estar expuestos a altas temperaturas en las zonas exteriores de sus centros y otro año más volverán a seguir estando expuestos a problemas de salud ocasionados por esto sin que el gobierno de la Región ponga medios algunos, dando la espalda reiteradamente al alumnado y personal docente.

Además de lo anteriormente expuesto, durante este curso escolar, la propia Consejería de Educación animaba a que se saliera de las aulas ordinarias siempre que fuese posible y se impartiesen las clases en espacios del exterior. Hemos visto como en otros municipios aprovechaban la sombra de pérgolas y/o de árboles para establecer esas aulas al aire libre. En cambio, los escolares de nuestros centros municipales se han visto tremendamente perjudicados ya que, al carecer de estos espacios, se hace inviable esta modalidad a la que paradójicamente ha sido la propia Consejería la que alentaba a establecer en los centros de la Región.

Son muchos los años que nuestro municipio está esperando la mejora de nuestras instalaciones y muchas las promesas incumplidas, por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO:



001471c7f929070c7b007e53de060e13X

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	07/06/2021 15:24



1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que lleve a cabo, con carácter urgente, la implantación de espacios de sombra en los patios de los centros públicos del municipio de Mula, atendiendo así con los continuos requerimientos que familias, docentes y equipos directivos vienen demandando desde hace muchos años.

* * *

6. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SUFRAGACIÓN GASTOS EXTRAORDINARIOS LIMPIEZA CENTROS EDUCATIVOS POR SITUACIÓN SANITARIA COVID-19.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/gbSxvbEmUEs?t=1616>

Expuesta la moción; visto el dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Seguridad Ciudadana, de fecha 20 de abril de 2021, y sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que a continuación se transcribe:**

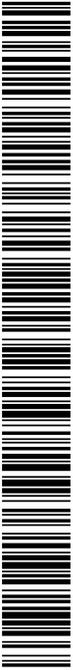
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 12 de noviembre se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, mediante concesión directa a los ayuntamientos de la Región, una partida presupuestaria para la sufragación de gastos extraordinarios en materia de limpieza en centros educativos, derivados de la situación sanitaria provocada por la COVID-19.

El Gobierno regional dotó a los ayuntamientos de la Región de fondos procedentes del Gobierno central para reforzar a los colegios públicos, en materia de limpieza, desde el mes de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2020.

El Ayuntamiento de Mula lleva meses haciendo un esfuerzo extra para dotar a los centros de enseñanza de refuerzo en materia de limpieza y desinfección. Un esfuerzo mayor del considerado por la Consejería de Educación debido a que en el cálculo de las unidades escolares de nuestro municipio, el gobierno de la Región excluyó a los cuatro centros educativos de nuestras pedanías, a la escuela de adultos y a dos unidades de Aula Abierta.

Pese a esta exclusión, el Ayuntamiento de Mula ha garantizado desde el primer momento del inicio del curso la correcta limpieza y desinfección de todos los espacios educativos.



001471c7929070c7b007e53de060e13X

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	07/06/2021 15:24



Una vez finalizado el primer trimestre escolar, la situación sanitaria sigue igual, la exigencia por parte de los protocolos que dictamina y exige la Consejería de Educación también, pero las ayudas a los centros escolares, que desde septiembre ya empezaron siendo insuficientes, finalizaron el 31 de diciembre pasado, dejando los 6 meses que restan al curso escolar totalmente desamparados en materia de ayuda de limpieza, aun habiendo una importante suma (millones de euros) destinada a la Comunidad Autónoma por parte del Gobierno de España, exclusivamente para aspectos de este tipo.

Por todo lo anteriormente expuesto, se hace imprescindible que el Gobierno de la Región no abandone a los Ayuntamientos en esta materia porque, con ello, se abandona implícitamente a los centenares de alumnos que cursan estudios en los centros públicos de Mula.

En vista a todo lo señalado, desde el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mula solicita la adopción del siguiente ACUERDO:

- Instar al Gobierno de la Región de Murcia para dotar de una partida presupuestaria en los próximos presupuestos regionales en materia de refuerzo de limpieza y desinfección con los centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

* * *

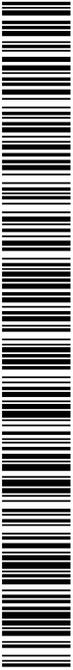
7. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE DECLARACIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE COMO ACTIVIDAD ESENCIAL.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/gbSxvbEmUEs?t=2196>

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Seguridad Ciudadana, de 20 de abril de 2021, y aceptadas las enmiendas propuestas por el Grupo Municipal Socialista, el **Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprueba la moción que a continuación se transcribe:**

La práctica regular de la actividad y ejercicio físico supone un beneficio enorme en todas las dimensiones de nuestra vida diaria, siendo sus efectos sobre la salud y el bienestar físico y mental los más atractivos, incluso con niveles de práctica reducida.

En España son 19 millones las personas que se declaran activas, y 9'5 millones los que declaran que realizan actividad física regularmente; la población usuaria habitual de centros y servicios deportivos se sitúa en torno a 5'5 millones de españoles, y, en deporte federado, en cualquiera de sus manifestaciones, en torno a 4 millones de españoles.



001471c7f929070c7b007e53de060e13X

Documento firmado por: JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Cargo: Secretario General	Fecha/hora: 07/06/2021 15:24
--	------------------------------	---------------------------------



En la actualidad, podemos afirmar que la práctica regular del deporte y el ejercicio física es una de las herramientas más eficientes para construir una sociedad más capaz, feliz y sostenible.

La inactividad física es un grave problema de salud pública y durante el confinamiento esta situación se ha agravado. La población adulta española, especialmente la de los jóvenes, disminuyó la actividad física diaria y aumentó el tiempo sedentario. En la población infantil y adolescente disminuyó la actividad física diaria de 154 minutos a 63 minutos, y aumentó de 4,3 horas a 6,1 horas el tiempo pasado delante de una pantalla. Se atribuye a un impacto negativo directo de la crisis del Covid-19, que se manifiesta en una reducción del 14,1% en la población beneficiaria, ascendiendo este valor 1,4 millones de personas más. Es necesario subrayar que la inactividad física es la responsable del 13,4% de las muertes al año en España, lo que supone más de 52.000 vidas. En concreto, la inactividad física es una de las principales causas de, al menos, 35 enfermedades crónicas.

La promoción y la práctica de la actividad deportiva y el ejercicio físico puede disminuir el riesgo de infección, así como la probabilidad de hospitalización. Entre los pacientes hospitalizados por Covid-19 en España, se encuentran las siguientes: hipertensión (50,9%), dislipidemia (39,7%), obesidad (21%), enfermedad cardiovascular (19,9%), diabetes (19,4%), enfermedad pulmonar obstructiva (13,7%) y cáncer (10,7%). En todas ellas se ha demostrado ampliamente que el ejercicio físico es un factor importante en su prevención y colabora en la mejora de su pronóstico. Además, la evidencia científica sugiere que la práctica físicadeportiva regular puede aumentar significativamente la respuesta inmunitaria ante la vacunación.

Es fundamental resaltar que según el último informe del Centro Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES) del 30 de octubre, los casos de Covid-19 acumulados en “actividades deportivas” representan el 0,34% sobre el total.

El deporte es el gran aliado para reforzar el sistema inmunológico y proteger a la población del Covid-19.

En definitiva, tener niveles elevados de aptitud cardiorrespiratoria y hacer ejercicio de intensidad moderada a vigorosa puede mejorar las respuestas inmunes a la vacunación, reducir la inflamación crónica de bajo grado y mejora varios marcadores inmunes en varios estados de enfermedad. Además, es probable que los efectos beneficiosos del ejercicio sobre la función inmune sean mayores para las personas mayores, que manifiestan un deterioro de la competencia inmune asociado con la edad, también conocido como inmunosenescencia.

La investigación ha demostrado que el ejercicio físico es un factor clave de promoción y prevención de la salud, de ahorro en costes socio-sanitarios y de activación social y económica. De hecho, en nuestro país el gasto anual previsto derivado de la inactividad física para el 2020 asciende a más de 1.803 millones de euros, y puede que el impacto del Covid-19, haga superar esa cifra en 508 millones de euros más, hasta alcanzar un total de 2.311 millones de Euros, según el Estudio de



001471c792970c7b007e53de060e13X

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	07/06/2021 15:24



Impacto del Covid-19 sobre el Ecosistema del Deporte Español elaborado por la Fundación Activa, ADESP y el Consejo Superior de Deportes.

Por todo lo argumentado y de conformidad con el artículo 43.3 de la Constitución Española que establece que los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte, desde el Grupo Municipal Popular defendemos el binomio de que el deporte es salud y apostamos por una renovación del concepto de la actividad física y el deporte como herramienta para conseguir un mayor bienestar en un contexto social, económica y sanitario marcado por el impacto del Covid-19.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Mula presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN:

1. Que el Ayuntamiento de Mula en pleno se adhiera a la PNL registrada el 11 de diciembre de 2020 por el Grupo Parlamentario Popular y aprobada en la Comisión de Cultura y Deporte en su sesión del 18 de febrero de 2021, en la que reconoce la Actividad Física y Deportiva como "Actividad Esencial" por ser y tener un claro beneficio para la salud de las personas que lo practican, haciendo énfasis en su esencialidad desde el contexto de la pandemia sanitaria del Covid-19.

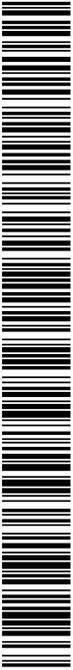
2. Que el Ayuntamiento de Mula en pleno solicite al Gobierno de España que revise el sistema fiscal aplicado al sector del deporte, llevando a cabo un estudio del impacto que tendría una actualización al tipo reducido de IVA en el fomento de la práctica deportiva y en su consumidor final.

3. Que el Ayuntamiento de Mula adopte las medidas necesarias para garantizar la protección y continuidad de los servicios profesionales prestados en el ámbito de la práctica de la actividad física y deportiva y dirigida al conjunto de la sociedad.

4. Que el Ayuntamiento de Mula garantice a las personas que requieren una especial atención, por la razón de la edad, capacidad física o psíquica, o patologías, que sigan recibiendo los servicios físicos prestados por personal con cualificación en actividad física y deporte.

5. Que el Ayuntamiento de Mula valore los documentos acreditativos de la práctica físico deportiva supervisada por personal con cualificación en el ejercicio físico y deporte, para los casos en que sea necesario acreditar el desplazamiento de las personas que practiquen la actividad física y deporte. Este reconocimiento se verá solamente alterado de manera excepcional cuando las circunstancias sanitarias lo hagan necesario e imprescindible.

6. Que el Ayuntamiento de Mula promueva campañas de sensibilización para combatir el sedentarismo y los riesgos para la salud de la inactividad física.



001471c17929070c7b007e53de060e13X

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	07/06/2021 15:24



8. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AYUDAS DIRECTAS GOBIERNO REGIONAL A EMPRESAS Y AUTÓNOMOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/gbSxvbEmUEs?t=3106>

En primer lugar se plantea una enmienda a la totalidad a la moción incluida en el orden del día, que es rechazada por trece votos en contra de los grupos Socialista e Izquierda Unida y cuatro votos a favor del Grupo Municipal Popular.

Tras oportuno debate; visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación, de 21 de abril de 2021, y sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación, por mayoría de trece votos a favor de los grupos Socialista e Izquierda Unida y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Popular, acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Socialista, con el siguiente contenido literal:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 12 de marzo, el Consejo de Ministros aprobó un Real Decreto-Ley de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial, que moviliza 11.000 millones de euros en ayudas directas, reducción de costes y refuerzo del capital de las empresas.

El Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la crisis económica provocada por la pandemia, contempla que se efectúen las correspondientes transferencias a cada Comunidad Autónoma por importe total de 7.000 millones de euros, con el objetivo de que las comunidades autónomas concedan ayudas directas a los autónomos y empresas viables de los sectores más afectados por la pandemia cuyos ingresos hayan caído más de un 30% con respecto a 2019.

La asignación de los fondos se realiza siguiendo los mismos criterios que los utilizados para el REACT EU: impacto de la pandemia en la riqueza de la comunidad autónoma (PIB), impacto de la crisis en el desempleo e impacto en el desempleo juvenil. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia va a percibir un total de 142,52 millones de euros, según prevé la Orden HAC/283/2021, de 25 de marzo.

Estas nuevas medidas activadas por el Gobierno de España, junto a las ya acordadas para este año, suponen un esfuerzo fiscal de ayudas directas para proteger el tejido productivo, el empleo y la sanidad que supera el 2% del PIB del País.

Lo anteriormente expuesto contrasta con la actuación del Gobierno de la Región de Murcia. Las ayudas para trabajadores, autónomos y empresas que ha aprobado el Gobierno Regional desde el inicio de la crisis provocada por la COVID-19 hasta la fecha, son absolutamente insuficientes. Pese a los reiterados anuncios y las innumerables promesas, las ayudas del Gobierno de la Región de Murcia no llegan a las empresas y, lo que es más grave, no dan respuesta a la dura situación que están atravesando miles de familias en nuestra Comunidad Autónoma.



001471c7929070c7b007e53de060e13X

Documento firmado por: JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Cargo: Secretario General	Fecha/hora: 07/06/2021 15:24
--	------------------------------	---------------------------------



Las ayudas del Gobierno de la Región de Murcia al sector turístico y hostelero del pasado diciembre, que han llegado tarde y son insuficientes, han sido financiadas en su mayoría por el gobierno de España. De los 23 millones de euros de ayudas directas que la Administración Regional ha repartido entre las empresas de hostelería y turismo a través de la línea 'Reactiva Turismo Hostelería', 12,2 millones vienen del Gobierno de España. Es decir, más de la mitad de lo que ha repartido en ayudas directas el Gobierno de López Miras, proviene de fondos que le ha transferido el Gobierno de Pedro Sánchez. Además, el Gobierno Regional restó parte de esas ayudas a los que más lo necesitaban por estar cerrados, como las empresas de hostelería y de turismo, para repartirlas entre las empresas del sector de juego y apuestas de la Región.

Hace más de un mes desde que el presidente López Miras anunciara de nuevo ayudas directas a las empresas de la hostelería y del Turismo de la Región, sin que hasta la fecha se haya articulado medida alguna al respecto. Otras empresas, como las del sector hotelero, del ocio nocturno y otras afectadas por la crisis, todavía están esperando a que el presidente López Miras cumpla la promesa de ayudas directas anunciadas en noviembre de 2020. La mayoría de las comunidades autónomas, desde el inicio de la pandemia, han ejecutado planes de ayudas y apoyo empresas y trabajadores, mientras que las empresas y los trabajadores de la Región de Murcia siguen esperando la actuación del Gobierno Regional.

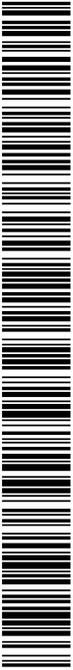
En definitiva, la actitud del Gobierno Regional sigue siendo la de ser víctima de todo, pero responsable de nada. Lo único que hace el Gobierno Regional es reclamar a otras administraciones que resuelvan los problemas que son de su competencia y pedir que sean otros los que asuman las responsabilidades que le corresponden como gobierno de todos los ciudadanos de la Región de Murcia.

Es imprescindible que el Gobierno de la Región de Murcia abandone esa actitud y ponga en marcha todas las actuaciones necesarias para ayudar a las empresas y a los trabajadores de la Región a que salgan de la crisis provocada por la COVID-19 en las mejores condiciones. Y para ello, una de las medidas urgentes a aplicar por parte del Gobierno Regional es complementar las ayudas aprobadas por el Gobierno de España por importe de 142,522 millones de euros, hasta alcanzar los 200 millones de euros en ayudas directas para empresas y autónomos de la Región de Murcia, manteniendo el mismo criterio de reparto para la totalidad de los fondos.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Instar al Consejo de gobierno de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia a que ponga en marcha una línea de ayudas directas a empresa y autónomos de la Región que complemente las ayudas contempladas en el Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la crisis económica provocada por la pandemia, hasta alcanzar los 200 millones de euros, manteniendo el mismo criterio de reparto entre las empresas para la totalidad de los fondos.



001471c7f929070c7b007e53de060e13X

Documento firmado por: JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Cargo: Secretario General	Fecha/hora: 07/06/2021 15:24
--	------------------------------	---------------------------------



9 – 10. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IZQUIERDA UNIDA VERDES Y PARTIDO SOCIALISTA PARA UNA ADECUADA PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA INSTALACIÓN DE PLANTAS SOLARES FOTOVOLTAICAS EN EL MUNICIPIO DE MULA Y LA REGIÓN DE MURCIA

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/gbSxvbEmUEs?t=5318>

Se unifican los puntos 9 y 10 del orden del día en una moción conjunta de los Grupos Socialista e Izquierda Unida, con el siguiente contenido literal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Unión Europea (UE) demanda a cada Estado miembro la elaboración de un Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC), cuyo objetivo es avanzar en la descarbonización, sentando unas bases firmes para consolidar una trayectoria de neutralidad climática de la economía y la sociedad en el horizonte 2050.

El objetivo del Plan a medio plazo es lograr una disminución en las emisiones de gases de efecto invernadero en el año 2030 de, al menos, el 23% respecto a 1990. Para conseguirlo, entre otras estrategias, el PNIEC, pretende alcanzar en el año 2030 los 89GW instalados por las energías renovables eólica y fotovoltaica. Habiéndose concedido, hasta ahora, permisos para la instalación de 211 GW, que sumados a los 36 GW ya instalados, casi duplican la capacidad de generación que evalúa el Estudio de Impacto Ambiental Estratégico del propio PNIEC. Si consideramos que nos encontramos al principio del primer año del plan, no sería descabellado pensar que estamos frente a una nueva burbuja energética, cuyos efectos negativos los sufrirán, principalmente, los habitantes de los territorios donde se pretenden instalar las plantas de generación.

Sabemos, además, que la forma de conseguir este objetivo está suponiendo ya graves perjuicios para el patrimonio natural, singularmente sobre una diversidad biológica y paisajística única en la Unión Europea (UE). Como alertaban, recientemente, 26 científicos del Centro Superior de Investigaciones Científicas (CESID) que en una carta en la prestigiosa revista "Science" advertían de la pérdida de biodiversidad asociada a la construcción de mega instalaciones eólicas y fotovoltaicas.

Es necesario recordar que la conservación de la biodiversidad es una política prioritaria de la UE, es decir, el impulso y la obligatoriedad del cumplimiento de la Directiva 92/43/CEE sobre hábitats (LIC) y la Directiva 2009/147/CE sobre Aves (ZEPa) deben considerarse al mismo nivel que las Directivas que rigen la lucha contra el cambio climático y el impulso de las energías renovables.

Tampoco podemos olvidar que el ahorro y eficiencia energética debe ser el principio por el que han de regirse todas las decisiones de planificación en materia de energía (Reglamento de la UE) 2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la gobernanza en la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima. Principio fundamental ya que las energías renovables requieren de grandes extensiones de terreno, por lo que su desarrollo supone una nueva presión sobre el territorio y los seres vivos que lo habitan.



001471c7929070c7b007e53de060e13X

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	07/06/2021 15:24



Por ello, no es sorprendente la gran preocupación que entre los habitantes de nuestro municipio están generando los proyectos de grandes plantas fotovoltaicas que se prevén desarrollar a lo largo de estos años. Todo esto sumado a la ya instalada con 494 MWp y una superficie de 1.000 hectáreas, hace del paraje de La Retamosa, en el entorno de Fuente Librilla y de Barqueros, un auténtico océano de placas. Es en esta zona donde se pretende realizar una ampliación con el desarrollo de tres nuevas plantas fotovoltaicas (Murcia I, Mula II y Mula III) ocupando otras 850 hectáreas más. Otro proyecto que hemos conocido en las últimas semanas es el que se encuentra cercano a la pedanía de Yéchar, llamado Campos 115, tiene una superficie de 230 hectáreas. En el entorno de la pedanía de El Niño se pretende desarrollar el proyecto CAMPOS que se extiende hasta la cola del pantano de La Cierva con 408 hectáreas más y un sexto proyecto es el de El Molino en el paraje de El Curtís. En total estos 6 proyectos superan las 1600 hectáreas, siendo estas zonas de un elevado valor paisajístico y medioambiental, ocuparían amplias extensiones de áreas de cultivo y pastizales de gran importancia a nivel productivo y ecológico. Impidiendo el desarrollo de actividades económicas fundamentales para el mantenimiento de la población como lo son la actividad turística y la agroganadería tradicional.

Esta preocupación en la población de Mula y pedanías, no solo por los impactos directos que provocaran estas instalaciones, sino también por los que ocasionaran la construcción de líneas de alta tensión para la evacuación y transporte de electricidad, pistas e instalaciones para facilitar los accesos, con graves afecciones paisajísticas y medioambientales. Como la merma y fragmentación de los hábitats, la pérdida de suelo y erosión de cubierta vegetal, la disminución de la retención de agua y el cambio de las condiciones climáticas en el entorno de las instalaciones.

Los grupos proponentes siempre hemos defendido la producción energética a través de energías limpias, pero no a través de este modelo. Precisamente, la Asociación Nacional de Productores de Energía Fotovoltaica (Anpier) solicitó, recientemente a todas las administraciones y, especialmente al Gobierno central, que articulen las medidas que sean necesarias, en el ámbito de sus respectivas competencias, para limitar la dimensión de los nuevos proyectos fotovoltaicos y ordenar la distribución territorial. Esta asociación alerta también de una especulación desmesurada de grandes fondos de inversión que está aprovechando las debilidades de las administraciones y la falta de información del ciudadano para implantar superficies casi infinitas de paneles fotovoltaicos. Esta tendencia, si no se ve acortada, acarreará graves consecuencias para el territorio y un trastorno irreparable para los españoles, puesto que ya se están saturando las redes y los puntos de evacuación que mantenemos los usuarios a través de la factura de la luz.

La tramitación fragmentada de muchos proyectos con evidente interconexión entre ellos implica la pérdida de la necesaria visión global de cómo ordenar la implantación y el desarrollo de fuentes de energía renovable en el territorio. También impide la evaluación de impactos acumulativos y sinérgicos de instalaciones fotovoltaicas y todas sus infraestructuras asociadas. Todo esto vulnera el espíritu de la Evaluación Ambiental Estratégica, que establecen las Directivas comunitarias, al afectar a otros planes y programas, implicar efectos probables, duraderos e irreversibles de carácter acumulativo, suponer riesgos para el medio ambiente, ser de gran magnitud y alcance espacial, y suponer una explotación intensiva de una parte muy significativa del territorio con características naturales especiales y áreas o paisajes con rango de protección reconocido" (Anexo V de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental).



001471c7929070c7b007e53de060e13X

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	07/06/2021 15:24



Siendo la fragmentación una práctica habitual para sortear las evaluaciones ambientales de proyectos de más de 50 MW por parte de la Administración central y para evitar la evaluación del impacto global de los proyectos.

Asimismo, conviene señalar que el daño al equilibrio y cohesión del territorio, a la biodiversidad y al desarrollo local sostenible es mayor en las instalaciones renovables centralizadas, mientras que la generación distribuida y las pequeñas instalaciones renovables permiten una mayor compatibilidad con la ordenación del territorio por su proximidad a los centros de consumo. Tal como afirma el colectivo estatal "Alianza Energía y Territorio" (ALIANTE) integrado por más de 80 entidades y plataformas, que cuenta con el apoyo de más de 250 científicos.

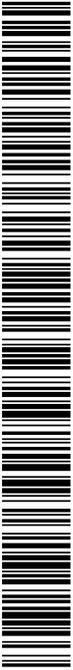
También es necesario apuntar que recientemente el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha elaborado un informe general de evaluación y zonificación para la implantación de las energías renovables en el Estado (diciembre 2020), que permite identificar las áreas del territorio nacional que presentan mejores condiciones para la implantación de estos proyectos. Por último, hay que indicar que el artículo 8 de la Directiva (UE) 2019/944 sobre normas comunes del mercado interior de la electricidad establece que, para autorizar la construcción de nuevas instalaciones generadoras, los Estados miembros adoptarán un procedimiento de autorización, que deberá seguir criterios objetivos, transparentes y no discriminatorios.

Entre los criterios para la concesión de las autorizaciones de construcción de instalaciones generadoras se encuentran: la ordenación del territorio, la eficiencia energética y las alternativas a la creación de nuevas instalaciones de generación, como soluciones de respuesta a la demanda y el almacenamiento de energía. Para evitar que las grandes plantas fotovoltaicas ocupen de forma desproporcionada el territorio, con los impactos ambientales, paisajísticos, sociales y económicos que su crecimiento desordenado puede conllevar, es necesario que la Administración regional promueva una reforma urgente de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, para prever un marco regulador que permita ordenar y racionalizar la implantación de grandes proyectos fotovoltaicos en nuestro territorio, pero sin dificultar el desarrollo de pequeños huertos solares que con frecuencia constituyen una fuente de ingresos complementaria para nuestros agricultores.

Por todo ello, los Grupos municipales de Izquierda Unida-Verdes Mula y el PSOE de Mula, elevan al Pleno Municipal los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno regional a promover de forma urgente la modificación de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, con el fin de establecer un régimen urbanístico específico para las plantas fotovoltaicas mayores de 0,5 megavatios de potencia y/o dos hectáreas de extensión, con los siguientes objetivos:
 - a) Prever la aprobación de un Plan de Ordenación Territorial que establezca zonificaciones, límites y reglas para la implantación de plantas de producción de energías renovables, de acuerdo con criterios de racionalidad en la ocupación del territorio, proporcionalidad y diversidad de los usos del suelo, sostenibilidad ambiental y económica, prevención de la



001471c7f929070c7b007e53de060e13X

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	07/06/2021 15:24



- especulación y planificación de las infraestructuras de evacuación de la energía.*
- b) *Disponer que, en tanto no sea aprobado el citado instrumento de ordenación territorial, las plantas fotovoltaicas (o sus agrupaciones) superiores a 0,5 megavatios y/o dos hectáreas solo puedan autorizarse en suelo urbano o urbanizable de uso industrial o especialmente calificado para la producción de energía eléctrica.*
 - c) *Exigir la adopción de medidas específicas para la protección del paisaje y la prevención de escorrentías e inundaciones.*

- 2. *Una vez dotados del Plan de Ordenación Territorial que se solicita en el punto 1 y dentro del marco de las competencias de las Entidades Locales, trabajaremos en las modificaciones necesarias del Plan General y las Ordenanzas Municipales, acordando, si fuera preciso, la suspensión voluntaria del otorgamiento de licencias urbanísticas para plantas de producción de energía solar, según lo dispuesto en el art. 153 de la ley 13/2015, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia. Con la finalidad de conseguir un desarrollo ordenado de las energías renovables y que impidan sus negativos impactos paisajísticos, medioambientales, turísticos, económicos y sociales.*
- 3. *Contar en el proceso de regulación de estos proyectos con la participación de la ciudadanía y, especialmente, con las Juntas Vecinales de las zonas afectadas (Yéchar y Fuente Librilla), así como las del resto de pedanías y organizaciones que puedan sentirse afectadas.*
- 4. *Notificar este acuerdo a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional, a la Consejería de Fomento e Infraestructuras del Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.*

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Servicios, de 21 de abril de 2021, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción transcrita.**

* * *



001471c7f929070c7b007e53de060e13X

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	07/06/2021 15:24



11. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE IMPLANTACIÓN DE PLANTAS SOLARES FOTVOLTAICAS.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/gbSxvbEmUEs?t=6809>

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Servicios, de 21 de abril de 2021, el Pleno de la Corporación, aprueba por asentimiento la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

El acuerdo de París, de 12 de diciembre de 2015, establece como uno de sus objetivos mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales, lo cual implica cada vez una mayor importancia de las energías renovables.

En sus Conclusiones de junio de 2019, el Consejo Europeo instó a que se redoblaran esfuerzos para luchar contra el cambio climático y pidió a la Comisión que hiciera avanzar sus trabajos en pos de una UE climáticamente neutra, conforme a los compromisos adquiridos por la UE en virtud del Acuerdo de París, de ahí surgió el denominado Pacto Verde Europeo que, entre sus finalidades, pretende la neutralidad climática, la cual se desea conseguir para 2050. Ello implica un marcado impulso a las energías renovables.

La energía solar fotovoltaica es uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Se trata de “Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna” que tiene entre sus metas la 7.2: “De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas”.

De otro lado, la instalación de plantas e infraestructuras asociadas para la producción de energía solar debe realizarse de modo ordenado y coherente con el conjunto del sistema urbanístico, paisajístico y ser plenamente respetuoso con el medio ambiente, conforme a un adecuado modelo de desarrollo sostenible al que, además, se refiere la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia “El carácter estructurante del principio de desarrollo sostenible exige que la ordenación territorial y urbanística se apoye en tres pilares básicos: la sostenibilidad ambiental, la social y la económica”. Igualmente, la transposición completa de las Directivas Europeas de Energía Limpia, conocidas como “Paquete de invierno”, incluyen la obligatoriedad de integrar los parques solares fotovoltaicos en la ordenación y planificación del territorio.

La próxima construcción de la nueva “Subestación colectora Campos 132/400 KV” de Red Eléctrica Española cuya finalidad es la integración de generación eléctrica de origen renovable, está provocando en el municipio de Mula y alrededores una proliferación de macroproyectos de parque solares fotovoltaicos de grandes dimensiones con sus respectivas líneas eléctricas de evacuación asociadas. Esta verdadera burbuja energética del sector fotovoltaico se está desarrollando en la Comarca del Río Mula y en la Región de Murcia de forma desordenada, insostenible y con un



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	07/06/2021 15:24



marcado carácter especulativo, hecho éste que también se está produciendo en distintos lugares de la geografía regional y nacional por falta de una adecuada planificación territorial del sector energético.

Estos macroproyectos fotovoltaicos y sus infraestructuras asociadas ocupan grandes extensiones de suelo en entornos rurales afectando especialmente a pedanías y a núcleos de agregado rural, pudiendo llegar a comprometer los valores ambientales, histórico-culturales, sociales, económicos y, en definitiva, al modo de vida de los vecinos y vecinas de estas zonas rurales.

En consecuencia, el **Pleno del Ayuntamiento de Mula por asentimiento, acuerda:**

1.- Manifiestar el rechazo ante este modelo de desarrollo del sector fotovoltaico que se está produciendo en la Región de Murcia de forma desordenada, insostenible y con un marcado carácter especulativo. Un modelo basado en macroproyectos que ocupan grandes extensiones de suelo agrícola y tienen fuertes impactos paisajísticos, ambientales, económicos y sociales.

* * *

12. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA FORTALECIMIENTO Y ESTABILIDAD TRASVASE TAJO-SEGURA.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/gbSxvbEmUEs?t=7725>

Se plantea al Pleno una moción parcialmente rectificada respecto a la original, que fue dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Servicios de fecha 21 de abril de 2021, en razón a que se ha incluido una enmienda planteada por el Grupo Municipal Popular.

El texto definitivo de la moción es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Esquema Provisional de Temas Importantes (EpTI) de la Demarcación Hidrográfica del Segura se han identificado 15 temas importantes. Aunque todos ellos merecen aportaciones, debemos referirnos desde el Ayuntamiento de Mula, concretamente, a varios de ellos por estar vinculados íntimamente y ser vitales para nuestra economía y sociedad, y de cara a la próxima consulta pública del Plan Hidrológico de la cuenca del Segura.

Estos son:



001471c792970c7b007e53de06e13X

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	07/06/2021 15:24



T.I.3. Sostenibilidad de los regadíos del trasvase Tajo-Segura.

T.I.6. Recuperación de los costes de los recursos del agua y sostenibilidad del modelo de gestión de los organismos de cuenca.

T.I.10. Adaptación al cambio climático.

Es conocido que los recursos propios naturales disponibles de la cuenca del Segura se establecen en algo menos de 400 m3/hab año, cantidad manifiestamente insuficiente para un adecuado desarrollo socioeconómico del territorio, aspirándose, para ello, a alcanzar los 1000 m3/hab y año. Por debajo de esta cifra, el citado desarrollo es totalmente inviable produciéndose, además, un fuerte estrés hídrico que ha dado lugar a fuertes afecciones medioambientales, tal y como indican los organismos internacionales (FAO/ONU)

En este escenario, que además se ve afectado por las disminuciones de las aportaciones hídricas o secuencia del cambio climático, no se asegura una suficiente disponibilidad de recursos que permita satisfacer con suficiente garantía las demandas ya consolidadas.

Es por ello que, reconociendo las menores disponibilidades futuras, es responsabilidad del Gobierno de España disminuir los riesgos de los impactos previsibles de dichas situaciones.

Pero, además, a esta situación se suman también las propuestas de disposición de nuevos regímenes de caudales ecológicos a implantar tanto en el río Segura, como en el Tajo, dadas las nuevas realidades de protección ambiental marcadas por la ONU en Los Objetivos de Desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

La planificación y gestión del agua debe tener como uno de los principales objetivos conseguir la seguridad hídrica de los usos vinculados al acueducto Tajo-Segura. **Estos resultan esenciales para el sostenimiento del Sureste Español y, en particular, a los municipios de la Región de Murcia abastecidos por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT).** En el presente año hidrológico la fracción de los recursos del Tajo-Segura asciende al 32% del total de los volúmenes gestionados por la Mancomunidad, teniendo en cuenta los recursos propios del río Taibilla (20%) y los procedentes de la desalación (40%).

Es esta diversidad de orígenes lo que permite a la MCT ser uno de los sistemas en alta de mayor garantía nacional, pero como contrapartida genera una de las tarifas más elevadas en el territorio nacional y con una tendencia creciente.

Análogamente, el regadío en todo el sureste español abastecido con recursos del Trasvase Tajo Segura representa un yacimiento de empleo y actividad económica de primer orden, y hoy en día, no existen otras fuentes alternativas que aporten los 200 hm3 de agua que, de media, se han recibido desde su puesta en funcionamiento en 1979. Esta actividad no solo afecta a los productores que directamente trabajan en el sector primario, sino que de manera inducida afecta muy importantemente a otros sectores como pueden ser la industria agroalimentaria, los transportes, etc.



001471c7929070c7b007e53de060e13X

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	07/06/2021 15:24



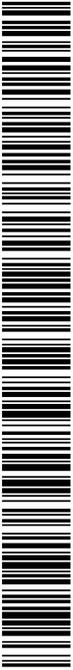
No proporcionar la adecuada seguridad hídrica a un territorio donde viven más de 2.500.000 habitantes no sería responsable, por lo que se deben definir previamente a cualquier otra actuación las iniciativas que, en su caso, puedan generar recursos hídricos sustitutivos a las mermas debidas al cambio climático que previsiblemente vaya a tener el uso agrícola asociado al trasvase Tajo Segura. El Gobierno de España no puede dejar a nadie atrás en lo que a seguridad hídrica se refiere.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mula propone instar al Gobierno de España a:

1. Mantener las asignaciones vigentes tanto para el abastecimiento urbano, como para el uso de regadío de los recursos del Tajo-Segura, manteniendo la garantía actual que se deduce en las reglas de explotación del acueducto Tajo-Segura.
2. Impulsar las actuaciones precisas tanto técnicas, como legislativas, para minorar las tarifas vigentes de las aguas desaladas.
3. Que en la aprobación de los Planes Hidrológicos del Tajo y del Segura, como consecuencia de la Ley del Cambio Climático, en tramitación, y el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, **se aumente la seguridad y estabilidad en el aporte hídrico de nuestros territorios** y se reduzca nuestra exposición y vulnerabilidad al cambio climático, para lo que los recursos hídricos del acueducto Tajo-Segura son irrenunciables.
4. Que, frente a los escenarios futuros de merma de recursos hídricos a causa del Cambio Climático, **se dispongan las inversiones necesarias para generar el aporte de nuevos recursos.**
5. Que cualquier instrumento, legal o reglamentario, destinado a modificar las normas de explotación del trasvase Tajo-Segura, se vincule a la aprobación del Plan Hidrológico de Cuenca de la Demarcación Hidrográfica del Tajo.
6. Consensuar con los usuarios y los gobiernos autonómicos de la Región de Murcia, la Comunitat Valenciana y Andalucía cualquier cambio del actual escenario del acueducto Tajo-Segura.
7. Que el Ayuntamiento en Pleno muestre su apoyo al Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura, a las Comunidades de Regantes de Mula y sus pedanías, mostrando su solidaridad y compromiso de defensa de las asignaciones actuales para el abastecimiento urbano, agrícola de los recursos del Tajo-Segura.

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación, por mayoría de dieciséis votos a favor y una abstención del Grupo Municipal de Izquierda Unida, acuerda aprobar la moción transcrita.**

* * *



001471c7f929070c7b007e53de060e13X

Documento firmado por: JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Cargo: Secretario General	Fecha/hora: 07/06/2021 15:24
--	------------------------------	---------------------------------



13. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULLAR RECHAZO MODIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE EXPLOTACIÓN DEL TRASVASE TAJO-SEGURA.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/gbSxvbEmUEs?t=8503>

Por parte del portavoz del Grupo Popular se da cuenta de la siguiente Moción:

El Traspase Tajo-Segura es la infraestructura hidráulica más importante de España, ya que aporta solidaridad y riqueza al conjunto de todo el país. Tiene un impacto en el P.I.B. español de más de 3.000 millones €, genera 110.000 puestos de trabajo directos y otros 250.000 indirectos. Además, beneficia a 200.000 hectáreas de regadío y a más de 44 millones de árboles frutales.

Esta gran infraestructura trae agua desde el río Tajo hasta la cabecera de Segura y la distribuye a las zonas regables. Hoy, gracias a este aporte de agua, se hace posible que casi tres millones de personas de las provincias de Albacete, Alicante, Murcia y Almería, puedan disponer, paulatinamente y desde hace ya 42 años, de recursos hídricos suficientes para atender su consumo doméstico. Tal es su importancia que la mitad del agua que se utiliza en los hogares del sureste procede del río Tajo, lo que nos dice que si no existiera se producirían importantes restricciones al suministro de las poblaciones e incluso en el tejido industrial.

Sin embargo, una vez más, el Gobierno de la Nación se pliega a las exigencias de un gobierno de su mismo color político, el Gobierno de Castilla la Mancha. Ya lo hizo al introducir una componente política en la Comisión Central de Explotación, dejando que la Mancomunidad de los pueblos ribereños de Entrepeñas y Buendía entrara a formar parte de esta comisión y dejara fuera a los usuarios de estas aguas en destino.

Y ahora, hace suyo uno de los argumentos que el Gobierno de Castilla La Mancha ha utilizado en los recursos interpuestos ante los trasvases autorizados, todos ellos desestimados por la Justicia en todos los casos, buscando una modificación de la norma que disminuyese el agua a trasvasar.

El Gobierno Central ha utilizado el Estado de Alarma y la Pandemia para intentar modificar el Memorándum en un intento más de cerrar el trasvase. Y el Ministerio acaba de dar un paso añadido en su objetivo de recortar los envíos del Traspase Tajo-Segura, ya que ha propuesto rebajar el agua trasvasada en nivel 2 pasando de los 38 hm³/mes actuales a 27 hm³/mes, lo que supone un descenso de 11 hm³ en cada uno de los meses en los que se da esta situación, lo que perjudicaría gravemente al campo.

Este recorte no se queda aquí ya que la ministra Teresa Ribera quiere elevar los caudales ecológicos en el Tajo, otro paso más para ir dejando seco el Traspase, en vez de apostar por la depuración y el saneamiento en esta cuenca, lo que tendría grandes beneficios medioambientales para todos y no llevaría aparejado un nuevo descenso del volumen trasvasable.

Ambas decisiones, tomadas de forma caprichosa y arbitraria, supondrán una merma del 39% del agua para el regadío y un encarecimiento del agua para los abastecimientos y los regadíos que oscilará entre el 30% y el 48% de media respectivamente, además de romper el acuerdo político más importante en materia de agua en España, el Memorándum que, cabe





recordar, fue aprobado gracias al consenso alcanzado por cinco comunidades autónomas los regantes del Trasvase y el Gobierno de la Nación.

Con estas modificaciones, el Gobierno Central muestra su hoja de ruta para cerrar el Trasvase Tajo-Segura buscando fórmulas para cumplir este propósito, negando un recurso que por Ley corresponde al Levante, rompiendo el consenso en materia hídrica y perjudicando a tres millones de españoles, penalizando así a las regiones que sí son eficientes en su uso y modélicas en su tratamiento y depuración.

Ejemplo de ello lo tenemos en las nueve autorizaciones ordenadas por el Ministerio de Transición Ecológica con la Cabecera del Tajo en nivel 3: por primera vez en la historia, la Ministra (o el Secretario de Estado por delegación de competencias) se salta el criterio de los técnicos y, por su decisión política, en nueve ocasiones autoriza envíos distintos a los propuestos por la Comisión Central de Explotación, incluso trasvases cero para regadío. Decisiones que siempre perjudican y castigan a regantes y agricultores levantinos y a la 'Huerta de Europa'.

Esta sucesión de amenazas y atentados contra el Levante español, perpetrados de forma coordinada desde el Gobierno Central y el Gobierno de la comunidad autónoma de Castilla La Mancha, evidencian el plan del gobierno socialista y sus aliados para cerrar el trasvase Tajo-Segura.

La ministra Teresa Ribera quiere modificar el Memorándum, una norma elevada a rango de Ley, la 21/2015, de 20 de julio, aprobada en el Congreso de los Diputados. Un Memorándum que establece un marco jurídico impecable que permite que se trasvase agua, siempre y cuando se tengan cubiertas las necesidades de la cuenca cedente y existan recursos hídricos excedentarios en los embalses de Entrepeñas y Buendía.

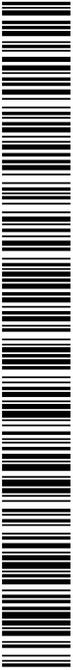
La Región de Murcia y este Ayuntamiento, donde reside la soberanía de los ciudadanos de la región y del municipio de Mula, no va a tolerar ni a permitir más ataques al Trasvase Tajo-Segura. Lo vamos a defender siempre, con argumentos sólidos y ante quien sea necesario, y para ello haremos lo que sea preciso para llegar donde haga falta.

Tampoco aceptaremos ni permitiremos más campañas de desprestigio contra el sector agrícola del Campo de Cartagena, ya que esta actitud está derivando en graves consecuencias, con repercusiones negativas en los mercados tanto nacionales como internacionales, para los productos agrícolas que se producen en el campo murciano.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Mula presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente:

MOCIÓN:

Primero.- Que el Ayuntamiento de Mula en pleno manifieste su rechazo a la modificación que pretende realizar el Gobierno de España de las reglas de explotación recogidas en el actual Memorándum del Trasvase Tajo-Segura, así como al anunciado incremento de los caudales ecológicos en el Tajo, por el grave perjuicio que ambas decisiones supondrían para el Levante de España.



001471c7f929070c7b007e53de060e13X

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	07/06/2021 15:24



Segundo.- Que el Ayuntamiento dé traslado de dicho acuerdo a:

1. Al Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura.
2. El Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.
3. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
3. El Ministerio de Transición Ecológica.

Tras diversas intervenciones; visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Servicios, de 21 de abril de 2021, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría, **con el resultado de cuatro votos a favor del Grupo Municipal Popular y trece votos en contra de los grupos Socialista e Izquierda Unida, acuerda desestimar la moción planteada en el presente punto del orden del día.**

14. RUEGOS Y PREGUNTAS

- *Ruegos y preguntas grupo Izquierda Unida – Verdes Mula:* <https://youtu.be/gbSxvbEmUEs?t=9295>
- *Ruegos y preguntas grupo Partido Popular:* <https://youtu.be/gbSxvbEmUEs?t=9714>
- *Cierre Sesión Sr. Alcalde-Presidente:* <https://youtu.be/gbSxvbEmUEs?t=10838>

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 23:00 horas, de lo que, como Secretario, certifico mediante firma electrónica.

Así mismo, como Secretario, certifico mediante firma electrónica, que el vídeo y audio original de esta Sesión Plenaria se puede descargar en el siguiente enlace, al que le corresponde el resumen digital SHA-512 que a continuación se expone, de tal forma que puede verificarse su autenticidad e integridad:

Nombre vídeo:	Pleno_Ordinario_29-04-2021.mp4
Enlace:	http://www.mula.es/videoacta/Pleno_Ordinario_29-04-2021.mp4
Resumen digital SHA-512:	DBD5C7A28AA3F7AA06CC2ED816404CB44552BFC556F664549619AFA8F1A0190BF686449AA48C1315BDCAF0DDF816370C86905DB0E8E9394D510D7E350ED0C613

